



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	COORDINADOR ACADEMICO CBC
ORDENADOR DEL GASTO	SUBDIRECCION DEL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y LA DOTACIÓN DE BRIGADAS PARA FUNCIONARIOS, CON PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LOS APRENDICES DE LOS PROGRAMAS FIC Y PLACA HUELLA, ASÍ COMO DE AQUELLOS BENEFICIADOS CON APOYOS DE SOSTENIMIENTO REGULAR, EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Con el objetivo de generar valor público, se formuló el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, "Sembrando el cambio: por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana". Este proceso se basó en un diagnóstico institucional con enfoque pluralista y diferencial, y empleó una metodología híbrida que integró prospectiva y pensamiento de diseño. Este enfoque sistémico permitió comprender las tendencias y los factores de cambio que influirán en los escenarios futuros del SENA.

Este plan prioriza al campesinado colombiano, orientando sus acciones a propiciar el reconocimiento de esta población en la vida social, cultural y económica del país. Para ello, se implementarán líneas de acción transversales que fortalecerán la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos. La estrategia CampeSENA, formulada en este marco, busca contribuir a la soberanía alimentaria y mejorar la calidad de vida de la población campesina mediante la transformación productiva y sostenible de la economía, aportando así a la paz total y la justicia social.



En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la Entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.

ALINEACIÓN: PEI 2023 - 2026



El presente Plan, atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala cómo todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo. La Ley 152 de 1994, señala que cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales, que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018, señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado.

Adicionalmente, el modelo de articulación de la planeación estratégica y operativa de la Entidad, contempla en su alineación estratégica las agendas internacionales que impactan el quehacer institucional, principalmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los principios del trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los compromisos institucionales en los planes que conforman el Plan Marco de Implementación, específicamente los relacionados con la reforma rural integral, los cuales aportan al logro de la paz total y la justicia social.



En el año 2015 al promulgarse los Objetivos de Desarrollo Sostenible como el conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible, estos se convierten en referentes de la actuación de todos los gobiernos, entidades del sector privado y la sociedad civil a nivel mundial.

Colombia, a través del documento CONPES 3918 Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (DNP, 2018) señala la ruta para la puesta en marcha de la Agenda 2030 y las metas a nivel país por cada Objetivo de Desarrollo Sostenible. La alineación entre la gestión del SENA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se observa a continuación:

La relación principal entre la gestión institucional del SENA y los ODS permite identificar alineación con las siguientes metas ODS:

ODS 8	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
ODS 4	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
ODS 10	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición



El SENA aporta de manera específica a los ODS 4 y 8 e indirectamente a las metas de los otros ODS, teniendo en cuenta el rol transversal de la entidad al aportar a la cualificación del talento humano del país, al ejecutar los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Por otra parte, el SENA aporta de manera directa a la implementación de la Reforma Rural Integral en Desarrollo social -educación Rural-, a través de la formación profesional integral en municipios PDET, el Sistema de Reforma Integral en la capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos y; al estímulo de la economía campesina y, de manera indirecta contribuye a la reincorporación social y económica de las personas reincorporadas, a la formación para el trabajo de las víctimas del conflicto armado.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, consigna las apuestas del Gobierno Nacional para lograr la paz total y la justicia social. El Plan fue concebido con miras a desarrollar cinco grandes transformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, 2. Seguridad humana y justicia social, 3. Derecho humano a la alimentación, 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y 5. Convergencia regional.

El SENA, por su misionalidad y presencia a nivel nacional, tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



El Plan Estratégico 2023-2026 (Versión 2) define la proyección institucional hasta 2026, con visión a 2030, basándose en los principios, valores, compromisos, misión, visión, perspectivas, objetivos, iniciativas e indicadores estratégicos. El mapa estratégico resultante visualiza la estructura de la estrategia a través de objetivos orientados a la creación de valor público, definiendo las acciones, los derechos garantizados y las prioridades de la administración, en línea con las directrices del gobierno nacional.

Utilizando la metodología del Balanced Scorecard, se elabora el mapa estratégico institucional con el objetivo de articular las cuatro perspectivas institucionales y, a través de habilitadores de pertinencia e innovación, lograr la creación de valor público.



Ilustración 5 Mapa estratégico institucional



El desarrollo de una Formación Profesional Integral, conforme a la misión y visión del SENA, requiere la disposición de ambientes de aprendizaje adecuados, que incluyen espacios convencionales y especializados. El centro cuenta con una sede propia que alberga laboratorios, plantas y aulas convencionales, ofreciendo un punto de partida para las actividades formativas. Sin embargo, la capacidad actual de la infraestructura física es insuficiente para satisfacer las necesidades de la formación titulada presencial, lo que obstaculiza el logro de las metas trazadas y el pleno desarrollo de la oferta formativa.

El logro de las metas de formación titulada presencial (técnica laboral y tecnológica) para la vigencia 2025 (Tabla No. 01) en el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar depende directamente de la disponibilidad y calidad de tres elementos fundamentales para la formación profesional integral: materiales de formación, instructores (de planta y por contrato de prestación de servicios) y ambientes de formación (propios y/o arrendados). Estos elementos actúan de manera sinérgica para asegurar un proceso formativo eficaz y de calidad.

Tabla No. 01
Metas de Formación Titulada del CBC aprobadas para la vigencia 2025

NIVEL DE FORMACIÓN	METAS DE LA FORMACIÓN TITULADA				
	METAS 2025	CUPOS PASAN PROYECTADO	CUPOS NUEVOS PROYECTADOS	METAS CUPOS	METAS APRENDICES
TECNÓLOGO PRESENCIAL	2.292	1.767	525	2.292	2.292
TECNÓLOGO A DISTANCIA	87	37	50	87	87
TECNÓLOGO VIRTUAL	1608	1458	150	1.608	1.608
TOTAL TECNOLOGO	3.987	3.262	725	3.987	3.987
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	3.987	3.262	725	3.987	3.987
OPERARIO	95	70	25	95	95



AUXILIARES	110	39	71	110	110
TOTAL, OTROS (Operarios y Auxiliares)	205	109	96	205	205
TÉCNICO LABORAL PRESENCIAL Y A DISTANCIA	1227	727	500	1.227	1.227
TÉCNICO LABORAL VIRTUAL	190	90	100	190	190
TECNICO LABORAL ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	3136	1761	1375	3.136	3.136
TOTAL TECNICO LABORAL	4.553	2.578	1.975	4.553	4.553
TOTAL TECNICO LABORAL Y OTROS	4.758	2.687	2.071	4.758	4.758
TOTAL FORMACION TITULADA	8.745	4765	4564	8.745	8.745

Para garantizar la operación óptima de los procesos de formación profesional integral y de los procesos estratégicos, misionales y de soportes que se llevan a cabo en el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, resulta indispensable contar con un presupuesto anual destinado a la adquisición de bienes y servicios. Estos recursos son indispensables para garantizar la calidad de la formación integral de nuestros aprendices, fortalecer los procesos administrativos y contribuir al desarrollo regional y nacional que satisfagan las necesidades del sector productivo y de la sociedad en general.

En este sentido, la adquisición de estos bienes y servicios son fundamentales para garantizar la calidad de la formación que se ofrece a los aprendices por parte del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar; optimizar los procesos administrativos y operativos del SENA; facilitar el acceso a la tecnología y a la información; y cumplir con las metas y objetivos estratégicos del SENA para el año 2025.

Considerando que mediante Circular No. 01-3-2025-000001 del 02 de enero de 2025, se realiza la divulgación de la Resolución de Apertura del Presupuesto 2025 del SENA, y se emiten lineamientos para el manejo presupuestal por parte de las Regionales y Centros de Formación Profesional en el numeral 5 que establece que: “El presupuesto de inversión se encuentra distribuido en nueve (9) proyectos de inversión inscritos y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional; los cuales cuentan con dependencias de afectación de gasto específicas en el aplicativo SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”.

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 'Trabajamos Juntos: Formación para el Cambio' para la vigencia 2025, el Centro biotecnológico de Caribe, CBC, Regional Cesar, ejecutará los recursos asignados a través del proyecto BPIN: FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL, DEPENDENCIA SIIF: 09 salud ocupacional; 10 acciones regulares y demás proyectos; 18 fondo de la industria de la construcción “FIC”; 44 apoyos de sostenimientos aprendices. Para la compra de elementos de protección personal (EPP’s) para los aprendices de formación regular, aprendices beneficiados con apoyo de sostenimiento y aprendices de programas FIC y Placa huella, así como para la dotación y ropa de trabajo del personal y brigadistas del centro para toda la vigencia 2025 según lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, donde señala que El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios.



-¿Por qué o cómo surge la necesidad, que necesito?

Adquirir elementos de protección personal (EPP's) para los aprendices de formación regular, aprendices beneficiados con apoyo de sostenimiento y aprendices de programas FIC y Placa huella, así como la dotación y ropa de trabajo para el personal y brigadistas del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar para la vigencia 2025, surge de la imperiosa necesidad de garantizar la seguridad y salud de todos los miembros de la comunidad educativa.

En primer lugar, los EPP's son fundamentales para proteger a los aprendices de los riesgos laborales asociados a las actividades de formación, como exposición a agentes químicos, físicos o biológicos, así como riesgos mecánicos o eléctricos. Su uso adecuado reduce la probabilidad de accidentes y enfermedades laborales, previniendo lesiones y protegiendo la integridad física de los aprendices.

En segundo lugar, la dotación y ropa de trabajo para el personal y brigadistas del centro son esenciales para asegurar que desempeñen sus funciones de manera segura y eficiente. La ropa de trabajo adecuada puede protegerlos de condiciones climáticas adversas, exposición a sustancias peligrosas o riesgos mecánicos, mientras que la dotación, como herramientas y equipos de protección, les permite realizar sus tareas de manera efectiva y segura.

En tercer lugar, la adquisición de EPP's, ropa de trabajo y dotación se enmarca en el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Las leyes y regulaciones establecen la obligación de los empleadores de proporcionar equipos de protección adecuados a sus trabajadores y el acuerdo 009 de 2024 reglamento del aprendiz establece la entrega oportuna de EPP para los aprendices en sus ambientes para el desarrollo de las actividades propias de su formación profesional integral, así como de garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable.

En resumen, la compra de EPP's, ropa de trabajo y dotación para aprendices, personal y brigadistas del CBC del SENA Regional Cesar en 2025 responde a la necesidad de proteger la seguridad y salud de aprendices y personal, cumplir con la normatividad vigente y garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos y dar cumplimiento al requisito legal "Decreto 1072 de 2015, Art. 2.2.4.6.25": "Prevención, preparación y respuesta ante emergencias". El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios.

-¿Cuál es el objetivo de la contratación, para que lo necesito?

El Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, en cumplimiento de sus funciones (Decreto 249 de 2004, art. 25) relacionadas con la formación profesional integral y los servicios tecnológicos, y con el fin de alcanzar las metas del plan de acción 2025 y la planeación institucional, requiere la contratación de bienes y servicios.

El presente proceso de contratación tiene como objetivo primordial asegurar la ejecución de las metas de formación para la vigencia 2025, aprobadas por el Consejo Directivo Nacional del SENA, en observancia del marco legal que rige el cumplimiento de las perspectivas de valor público y los procesos estratégicos, misionales y de soportes del SIGA. Ante la falta de disponibilidad de bienes como los elementos de protección personal requeridos para el año 2025, destinados para dar todas las garantías a nuestros aprendices y personal en la ejecución de la formación profesional integral y el cumplimiento de las metas institucionales del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC.

En este contexto, la contratación para la compra de Elementos de Protección Personal (EPP's) para los aprendices y la dotación y ropa de trabajo para el personal y brigadistas del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar para la vigencia 2025 se vuelve esencial. Esta adquisición no solo busca proteger la integridad física



de aprendices, personal y brigadistas, sino que también se alinea con el cumplimiento de la normatividad vigente y fomenta una cultura de seguridad en el centro de formación.

En resumen, la contratación para la compra de EPP's, dotación y ropa de trabajo para los aprendices, personal y brigadistas del CBC del SENA Regional Cesar en 2025 es una acción necesaria para garantizar la seguridad y salud de todos los miembros de la comunidad educativa, cumplir con la normatividad vigente, y asegurar la correcta ejecución de las metas de formación para la vigencia 2025, en línea con el plan de acción institucional y el PEI 2023-2026.

-¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?

El tiempo requerido para cubrir la necesidad de EPP's para los aprendices y ropa de trabajo y dotación para el personal y brigadistas del centro biotecnológico del caribe durante la vigencia 2025, es de dos (2) meses, sin exceder la vigencia 2025, ya que este sería un término prudente en el que el futuro contratista puede hacer la entrega de esta dotación y cuya vigencia abarca desde el inicio del período de formación conforme al calendario académico, el cual inicia del 10 de febrero, hasta el 23 de diciembre del año 2025.

-¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?

El plazo de ejecución del contrato para la adquisición de elementos de protección personal (EPP) para los aprendices del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) y la dotación y ropa de trabajo para su personal es estrictamente indispensable para garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de estos elementos, necesarios para el desarrollo de las actividades de formación profesional integral que se imparten en el CBC.

La normativa aplicable a la contratación pública establece plazos mínimos para cada etapa del proceso de contratación. Estos plazos deben ser respetados para garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades para todos los potenciales proveedores, quienes deben tener la capacidad de producir y suministrar los EPP en el plazo establecido en el contrato.

Se requiere verificar y supervisar la capacidad de producción del proveedor y los plazos de entrega de los EPP, para garantizar que se contemple dentro del plazo posibles factores logísticos y de transporte que puedan influir en la entrega oportuna. Además, la cantidad de EPP que se necesitan, su importación, especificaciones técnicas, entre otras, también puede influir en este plazo.

Por lo tanto, se requiere otorgar el plazo suficiente para llevar a cabo el proceso de manera eficiente y garantizar que los aprendices cuenten con los EPP necesarios al inicio de su formación, se puede considerar que el plazo es estrictamente indispensable. Si por algún factor el plazo es insuficiente, se requiere considerar una prórroga, siempre y cuando esté justificada y dentro de la normatividad legal vigente.

En última instancia, se requiere asegurar que los aprendices, personal y brigadistas del CBC cuenten con la protección adecuada en el momento oportuno, sin comprometer la transparencia y la eficiencia del proceso de contratación.

-¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

La necesidad de elementos de protección personal (EPP) para los aprendices y el personal del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) se satisface mediante la celebración de un contrato para la compra de estos elementos, ya que se sigue un proceso estructurado que garantiza la adquisición oportuna y eficiente de los EPP necesarios, mediante el análisis exhaustivo para identificar los EPP específicos que requiere cada aprendiz y el personal, considerando los riesgos a los que están expuestos durante las actividades de formación y trabajo. Esta evaluación permite determinar el tipo y la cantidad de EPP necesarios, asegurando que se adquieran los elementos adecuados para cada situación, y permite iniciar el proceso de selección de proveedores que cumplan con los



requisitos de calidad, precio y capacidad de suministro de los EPP necesarios, evaluando propuestas y seleccionando aquel que ofrezca las mejores condiciones para el CBC.

Con la contratación se satisface la necesidad de adquirir EPP que cumplan con las normas técnicas y de seguridad establecidas, garantizando la protección adecuada para los aprendices y el personal. además permite satisfacer la necesidad de entrega y distribución oportuna de estos elementos a los aprendices y al personal del centro, brindando capacitación sobre el uso correcto y mantenimiento de los EPP, asegurando que los usuarios comprendan la importancia de su uso y cómo utilizarlos de manera efectiva, además permite establecer un sistema de seguimiento y reposición garantizada de aquellos elementos que se dañen o desgasten, asegurando que los aprendice, personal y brigadistas cuenten con la protección necesaria en todo momento.

De esta manera, la celebración de un contrato para la compra de EPP permite satisfacer de manera integral la necesidad de protección de los aprendices, personal y brigadistas del CBC, asegurando su seguridad y salud durante las actividades realizadas en el centro.

¿Que se espera obtener con la futura contratación?

Una vez realizada la contratación el centro tecnológico del caribe espera primero comprar bienes de altos estándares de calidad, que cumplan con la normativa que regula la materia y satisfacer las necesidades de los aprendices que hacen parte de los diferentes procesos de formación, así mismo dar cumplimiento a los fines misionales de la entidad y las metas establecidas para la presente vigencia.

-¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

El contrato de compra de elementos de protección personal (EPP) contribuye de manera integral a los objetivos del SENA y del país. En primer lugar, fortalece la misión del SENA al asegurar una formación profesional integral para los aprendices, quienes pueden desarrollar sus habilidades en un ambiente de trabajo seguro y protegido. Además, fomenta una cultura de seguridad crucial para su futuro desempeño laboral. Al reducir los riesgos de accidentes y enfermedades, el uso de EPP protege la salud y bienestar de aprendices, personal y brigadistas, un aspecto fundamental para el SENA.

En segundo lugar, este contrato se alinea con el Plan de Acción del SENA, que prioriza la seguridad y salud en el trabajo como objetivos estratégicos. La adquisición de EPP es una acción concreta que permite alcanzar las metas e indicadores establecidos en el plan, demostrando el compromiso del SENA con la protección de su comunidad.

Finalmente, este contrato contribuye al Plan Nacional de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Al promover entornos laborales seguros y saludables, se alinea con los ejes estratégicos del país en materia de seguridad y salud, y específicamente con el ODS 3, que busca garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos. En resumen, el contrato de compra de EPP es una inversión esencial que permite al SENA cumplir su misión, alcanzar sus objetivos estratégicos y contribuir al desarrollo de un país más seguro y saludable.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Pantallazo de la Inclusión en el PAA:



PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Versión 12 VIGENCIA 2025									
Código UNSPSC (cada código separado por ?)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Ubicación	Nombre del responsable
46181604;46181704;46181504;46181500	20_9114_550 Contratar la adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP) y la dotación de brigadas para funcionarios, con prioridad en la atención a las necesidades de los aprendices de los programas FIC y Placa Huella, así como de aquellos beneficiados con apoyos de sostenimiento regular, en cumplimiento con la normatividad vigente.	Febrero	330	Días	Selección abreviada subasta inversa	Presupuesto de entidad nacional	170.000.000 COP	Cesar	Jaime Jose Baute Dangon

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

		UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	E Productos de Uso Final	46 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	18 Seguridad y protección personal	17 Protectores de cara y cabeza	04 Casco de seguridad	46181704 Casco de seguridad. Casco tipo i clase e&g, con sistema de cremallera, fabricado en polipropileno. Visera frontal amplia tipo ingeniero ideal para trabajos a la intemperie, mateada en la parte inferior para evitar la reflexión de la luz. Casquete liviano y resistente con 6 puntos de apoyo, para una mejor distribución de la energía en el momento de un impacto. Color amarillo.
2	E Productos de Uso Final	46 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	18 Seguridad y protección personal	15 Ropa de Seguridad	04 Guantes de protección	46181504 Guantes de Vaqueta tipo Ingeniero, Guante en Vaqueta o cuero de res, color amarillo o gris, reforzado en costuras, Vaqueta calibrada de alta suavidad, lo que permite confort y maniobrabilidad en el uso. Talla única, color amarillo o gris, sencillo o reforzado en costuras, tipo ingeniero manga corta.
3	E Productos de Uso Final	46 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	18 Seguridad y protección personal	18 Protección y accesorios para la visión	04 Gafas protectoras	46181804 Gafas de seguridad - Lentes transparentes, oscuros indoor/outdoor - Lentes panorámicos de Policarbonato de alta resistencia - Protección 99% rayos UV. - Cumplimiento normativa americana ANSI Z87.1 2003.
4	E Productos de Uso Final	46 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	18 Seguridad y protección personal	15 Ropa de Seguridad	03 Overoles de protección	46181503 Overol enterizo industrial, Abertura frontal con cierre plástico con doble carro Cintura elasticada (elástico 5cm de ancho) Manga larga con solapa que se unirá con cinta velcro en el puño para ajuste a la muñeca de la mano 2 Bolsillos superiores a nivel del pecho en diagonal con cierre 2 bolsillos laterales a la altura de la cadera 2 Bolsillos posteriores en el pantalón (izquierdo y derecho) Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI//ISEA 107-2010, confeccionando con triple costura, manga larga en Gabardina de alto gramaje (7 a 8 onzas) Composición 65% Poliéster 35% Algodón, +/- 5%, tallas S,M,L,XL con Logo SENA color



						verde centrado en la espalda y en la parte superior izquierda del pecho.
5	E Productos de Uso Final	46 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	18 Seguridad y protección personal	16 Calzado de Protección	11 Botas impermeables	46181611 Botas de caucho caña alta Color Negro. Bota caña alta en pvc, color negra, de uso general con agente anti hongos, forro media textil, suela en pvc, antideslizante y escalonada para mayor agarre, ergonómica, tunnel system para proporcionar mayor comodidad al talón.
6	E Productos de Uso Final	46 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	18 Seguridad y protección personal	16 Calzado de Protección	11 Botas impermeables	46181611 Botas de caucho caña alta Color Negro. Bota caña alta en pvc, color negra, de uso general con agente anti hongos, forro media textil, suela en pvc, antideslizante y escalonada para mayor agarre, ergonómica, tunnel system para proporcionar mayor comodidad al talón.
7	E Productos de Uso Final	46 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	18 Seguridad y protección personal	17 Protectores de cara y cabeza	50 Gorra tipo PAVA en Dril con cubierta para cuello y orejas	46181750 Sombrero en dril 100% algodón, color azul turquí, tipo pava con soladera con ala ancha y cordón, protector de cuello removible, malla para permitir la transpiración, costuras en nylon, con logo SENA bordado de color verde con el manual de identidad corporativa. Tamaño del logo de 5 cm x 5 cm. Utilizado para realizar actividades a la intemperie y cuando se esté expuesto al sol, polvo, como en las labores de jardinería, trabajos en campo, trabajos en áreas abiertas. La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario. La gorra (tipo pava) que permita su uso en varias tallas. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros. Logo institucional bordado, según indicación entidad.
8	E Productos de Uso Final	46 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	18 Seguridad y protección personal	16 Calzado de Protección	04 Botas de seguridad	46181604 Botas de seguridad: Color negra (5) tallas: 35 al 45 cuero: pull up negro, puntera: de seguridad, no metálica (composite), plantilla: en material espumado de 2.5 mm. y recubierto en poliéster algodón, forro de capellada: en tela no tejida, mezcla de poliéster y resinas acrílicas, cordones: en poliéster algodón, redondos, contrafuerte: en material de p.v.c. termo formado, cuello: acolchado. anti-rozaduras, ojáleles: redondos, en material plástico no conductores de electricidad, lengüeta: en material sintético con base textil, suela: identidad pu-pu-bicolor. inyectada directamente al corte. liviana. resistente a hidrocarburos. totalmente



						dieléctrica (tensión aplicada de 18.000 voltios). se compone de dos (2) zonas: 1- patín ó huella (zona de contacto con el piso). dureza: 65 + 5 shore a densidad final: 1.0 a 1.1 con excelentes propiedades antideslizantes. tallas 36 a 45.
9	E Productos de Uso Final	46 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	18 Seguridad y protección personal	20 Protección de la respiración	50 Gorros desechables (COFIA).	46182000 Tapa pelos desechables gorro circular confeccionado con tejido de polipropileno (pp) de color blanco, con elástico de látex natural en todo su perímetro interior. caja x 100 unidades
10	E Productos de Uso Final	46 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	18 Seguridad y protección personal	15 Ropa de Seguridad	04 Guantes de protección	46181504 Guantes de latex desechables: guante de examen no estéril, con polvo, fabricado con látex natural de color blanco, de primera calidad, ligeramente empolvado en su interior con polvo de fécula de maíz, absorbible, guante muy elástico, de puño largo, ambidextro caja x 100 unidades
11	E Productos de Uso Final	42 Equipo médico, accesorios y suministros	13 Telas y vestidos médicos	16 Vestuario para el personal sanitario y artículos Relacionados	100 Tapabocas desechables	42131600 Tapabocas desechables: capa externa: hecha de polipropileno extruido de 20 g capa de filtración: hecha de polipropileno extruido de 25 g capa interna: hecha de polipropileno extruido de 25 g elástico: spandex de longitud 190 mm ± 5 mm pieza nasal: alambre recubierto de plástico de longitud 120 mm ± 5 mm el producto es sellado por ultrasonido. Caja x 100 unidades
12	E Productos de Uso Final	42 Equipo médico, accesorios y suministros	13 Telas y vestidos médicos	16 Calzado de protección	09 Cubiertas para zapatos para personal medico	42131609 Polainas quirúrgicas, Cuerpo elaborado en tela 30-35 grms descartable y resistente. Su diseño en presentación de color Blanco de medidas estándar. Sistema de elástico en la base con sellado por ultrasonido para mayor resistencia, firmeza y ajuste. Presentación en Bolsa polipropileno de 9,5x14. Caja x 100 unidades.
13	E Productos de Uso Final	46 Equipo y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	18 Seguridad y protección personal	15 Ropa de Seguridad	41 Guantes Resistentes a los químicos	46181541 Guante de nitrilo azul uso general. 6 mil de espesor, 9.5" de longitud. Guantes delgados, libres de látex, diseñados para tareas de máxima destreza y manipulación de alimentos. Empaqué: 100 pzs por cajita
14	E Productos de Uso Final	46 Equipo y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	18 Seguridad y protección personal	15 Ropa de Seguridad	33 Batas Protectoras	46181533 Batas de laboratorio manga larga en Tela antifluido 202.6 grm/ml 100% poliéster, Fijación frontal con cuatro (4) botones y tres (3) bolsillos, con cremallera frontal, Material 62 gr. polietileno micro-poroso /láminas de hilado PP, Tipo de costura de 3 hilos sobrepuesto Color Blanco. Con Logo SENA en costado izquierdo, S, M, L, XL.



1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

Los Proveedores se obligan a suministrar a las Entidades Compradoras los elementos que requieren para atender una eventual emergencia de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-041-01-2021. Adicionalmente Entidades Estatales también podrán adquirir los bienes incluidos dentro del Catálogo del Acuerdo Marco para su funcionamiento y el cumplimiento de sus actividades misionales.

1.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Describa cual.

1.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El impacto social, económico y ambiental de la contratación, licencias, permisos, autorizaciones y diseños, se encuentra dentro de la operación principal del acuerdo marco de precios N° CCENEG-041-01-2021. Sin embargo, la entidad en la operación secundaria, para garantizar el impacto social y ambiental de la contratación estableció los siguientes requisitos antes de colocar la orden de compra:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD:

1. Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:

a. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.

b. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

2. Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces.

Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.

- Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa transportadora de los elementos a entregar, cuenta con un Plan Estratégico de



Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

1.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

1.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

1.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Ver Anexo técnico. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

1.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

No aplica.

1.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.8.1 Obligaciones generales del contratista

- Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
- Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución para lo cual deberá allegar certificación de paz y salvo suscrita por el representante legal o el supervisor fiscal cuando exista y copia de las planillas de pago respectiva, por cuanto es un requerimiento previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

1.8.2 Obligaciones específicas del contratista

Estas obligaciones, se encuentran en la cláusula No. 11 de la minuta definitiva del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

- El contratista tendrá 5 días hábiles contados a partir del recibo de la solicitud del Supervisor iniciar con las entregas de los elementos objetos del contrato en los lugares descritos para la ejecución.



- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato.
- Proveer los bienes de óptima calidad.
- Avisar al SENA, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, para lo cual tendrá 3 días hábiles. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá procederá a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- Entregar productos y/o bienes vigentes y de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- Adicionalmente, futuro contratista, debe tener disponibilidad para realizar entregas extraordinarias los sábados, domingos o festivos, de acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.
- Hasta tanto no exista entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá responder por su cuenta y riesgo de los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, cuando corresponda, durante todo el tiempo de ejecución para lo cual deberá allegar certificación de paz y salvo suscrita por el representante legal o el revisor fiscal cuando exista y copia de las planillas de pago respectivas, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Etapa contractual.
- El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.
- El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control y vigilancia.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el SENA durante el tiempo que permanezca en las instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe, sus subsedes y/o sitios de entrega en los municipios o en el ejercicio de las actividades que se les designe.
- Actuar con plena autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean necesarias y compatibles con el objeto del contrato, además de dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del proyecto.



- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

1.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

NO APLICA

1.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

NO APLICA.

1.8.5 Obligaciones del SENA

Estas obligaciones, se encuentran en la cláusula No. 12 de la minuta definitiva del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

1.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, sin exceder de la vigencia 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de garantía correspondiente.

1.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Valledupar, departamento del Cesar.

1.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio contractual el municipio de Valledupar-Cesar.

1.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
--	---	-------------------------------



PAGO 1	100%	<p>.El SENA pagará al contratista en un pago vencido una vez reciba a satisfacción los productos solicitados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>A. POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la Factura, Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. Estos documentos deben soportarse en contrato electrónico en SECOP II, cumpliendo el procedimiento establecido la circular No. 3-2024-000019 de 2024, Lineamientos para recepción de facturación electrónica expedida por contratista y proveedores y/o la que se encuentre vigente para el trámite del pago de contratista.</p> <p>B. POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato.</p> <p>Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos</p>
--------	------	---



		<p>requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).</p>
--	--	--

1.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:X	.	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización [Identifique los momentos de amortización]	Requisito para el desembolso [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]		
DESEMBOLSO 1	.	.	.		
DESEMBOLSO 2	.	.	.		
DESEMBOLSO 3	.	.	.		
.	.	.	.		

1.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	SI:	.
	NO:	X
De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad	Funcionario, profesional, con experiencia en el manejo de elementos iguales o similares relacionado con el objeto de contratación	



que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	
---	--

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Acuerdo Marco

2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo No. 1 y párrafo No. 3 del artículo No. 2 del Decreto 310 de 2021 Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar, se ajustará al procedimiento de selección que se deber surtir es la adquisición a través de TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - ACUERDO MARCO DE PRECIOS - Procedencia del Acuerdo Marco de Precios - y siguientes del Decreto 1082 de 2015, Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023 y lo contemplado en el Acuerdo Marco *CCE-187-AMP-2021*, sus modificaciones y sus prorrogas.

De acuerdo con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, reglamentados por el artículo 2.2.1.2.1.2.7., del Decreto 1082 de 2015, Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023, el presente documento contiene la justificación y anexos que sirven de fundamento al procedimiento para la emisión de las órdenes de compra bajo el amparo del Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias *CCE-187-AMP-2021*, requeridos para Contratar la adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP) y la dotación de brigadas para funcionarios, con prioridad en la atención a las necesidades de los aprendices de los programas FIC y Placa Huella, así como de aquellos beneficiados con apoyos de sostenimiento regular, en cumplimiento con la normatividad vigente.

En este orden de ideas, Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdo Marco de Precios de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias *CCE-187-AMP-2021*, con el fin de incrementar la eficiencia de los procedimientos de adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes de cada Entidad Compradora relacionado con la adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP) y la dotación de brigadas para funcionarios, con prioridad en la atención a las necesidades de los aprendices de los programas FIC y Placa Huella, así como de aquellos beneficiados con apoyos de sostenimiento regular, en cumplimiento con la normatividad vigente

Beneficios de adquirir los bienes y servicios que satisfacen la necesidad de la entidad a través del Acuerdo Marco de Precios:

El AMP Permite adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que satisfacen la necesidad de la entidad.

Reduce el número de procesos de contratación.

El Estado actúa como un único comprador, unificando términos y condiciones para el suministro de bienes y servicios para el Estado.



Permite a la entidad manejar inventarios con mayor flexibilidad.

Libera tiempo del comprador público para destinar al cumplimiento de la misión de la entidad.

Ayuda a obtener mayor valor de los recursos públicos.

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para el suministro y/o compraventa de Alimentos y Medicamentos para Animales para las Entidades Compradoras, productos que estarán al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) el estado de los insumos, verificando que cumplen con las especificaciones técnicas y son aptos para su uso en animales.

Que, en este orden de ideas, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Decreto 310 de 2021, Decreto 1082 de 2015, Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023, Acuerdo Marco de Precios de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-187-AMP-2021. Vigencia: septiembre 1, 2021 hasta Lunes, Septiembre 1, 2025.

En el siguiente LINK encontrará todos los documentos del proceso, incluido el simulador para las cotizaciones o órdenes de compra: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>

Al proceso de selección y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 310 del 25 de marzo del 2021, las normas comerciales y civiles, Manual de Contratación y demás disposiciones normativas nacionales que le sean aplicables o que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

El objeto que se requiere contratar es la adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP) y la dotación de brigadas para funcionarios, con prioridad en la atención a las necesidades de los aprendices de los programas FIC y Placa Huella, así como de aquellos beneficiados con apoyos de sostenimiento regular, en cumplimiento con la normatividad vigente.

El procedimiento de selección que se deber surtir es la adquisición a través de TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - ACUERDO MARCO DE PRECIOS - Procedencia del Acuerdo Marco de Precios - y siguientes del Decreto 1082 de 2015, Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023 y Acuerdo Marco de Precios de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-187- AMP-2021, sus modificaciones y sus prorrogas.

Para la selección del contratista la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad, definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya cotizado el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización.

La Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total. Tenga en cuenta que el precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todos los requisitos para la prestación del servicio.

2.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES



La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	x	NO	
---	----	---	----	--

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

3. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS \$ 170.930.207. INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS (DISTRIBUCIÓN) Y GASTOS PARA LLEVAR EL BIEN HASTA EL USUARIO FINAL, se incluye el porcentaje % de descuento de estampilla pro-universidad.

3.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver análisis del sector anexo1.

3.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO			RUBRO	VALOR
			RUBRO	
Inversión	X		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	\$170.930.207
Funcionamiento				



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
5325	2025- 01- 13	2025-12- 31	911409	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	20- propios	CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS	52.685.970
5325	2025- 01- 13	2025-12- 31	911444	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	20- propios	DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS	12.720.367
5325	2025- 01- 13	2025-12- 31	911418	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	26- propios	CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS	45.023.870
5325	2025- 01- 13	2025-12- 31	911410	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	20- propios	SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	60.500.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Usuario Solicitante: MHimareval
Comprobante Unidad ó Subunidad: 36-02-00-020-911410
Ejecutora Solicitante: LINA MARIA AREVALO AVENDANO
Fecha y Hora Sistema: 2025-02-24-8:35 p. m.

Centro Biotecnológico del Caribe-Cesar

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	5325	Fecha Registro:	2025-01-13	Unidad ó Subunidad:	36-02-00-020-911410	Centro Biotecnológico del Caribe-Cesar	
Estado:	Certificada	Valor Inicial:	155.952.292,00	Valor Total Operaciones:	4.947.915,00	Valor Actual:	170.930.207,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
911409 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE- CESAR - SALUD OCUPACIONAL	C-3603-1300-20-20305C 2 SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / OPORTUNIDADES DE EDUCACION, FORMACION, Y DE INSERCIÓN Y				
Total:			52.685.970,00	0,00	52.685.970,00
911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE- CESAR	C-3603-1300-20-20305C 2 SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / OPORTUNIDADES DE EDUCACION, FORMACION, Y DE INSERCIÓN Y				
Total:			60.500.000,00	0,00	60.500.000,00
911418 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE- FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIS-	C-3603-1300-20-20305C 2 SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / OPORTUNIDADES DE EDUCACION, FORMACION, Y DE INSERCIÓN Y	2025-02-24	40.075.955,00	4.947.915,00	45.023.870,00
Total:			40.075.955,00	4.947.915,00	45.023.870,00
911444 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE- CESAR - APOYOS DE SOSTENIMIENTO	C-3603-1300-20-20305C 2 SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / OPORTUNIDADES DE EDUCACION, FORMACION, Y DE INSERCIÓN Y				
Total:			12.720.367,00	0,00	12.720.367,00

Objeto: PROTECCION APRENDICES: COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y DOTACION PARA LOS APRENDICES Y FUNCIONARIOS DEL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR CRE No.20-9-2025-000227

Firmado digitalmente por CARMEN JULIA ZAPATA SAN JUAN
Fecha: 2025.02.25 08:38:47 -05'00'

Firma Responsable

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE



4.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación es de acuerdo con las cantidades establecidas en el anexo técnico

4.1.1 Lotes

NO APLICA

4.2 REQUISITOS HABILITANTES

4.2.1 DE CAPACIDAD JURÍDICA

4.2.1.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP: De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación el Proponente singular o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal (si el Proponente es plural) debe acreditar que está inscrito en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, incluso cuando presenten su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, el SENA no considerará que el oferente está habilitado y no evaluará su oferta.

-Por lo tanto, el RUP debe estar vigente y en firme antes del cierre de la presentación de las cotizaciones.

-El Proponente deberá presentar el registro único de proponentes con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

-Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito

-Cada uno de los miembros del proponente plural deberá cumplir con lo establecido en el presente numeral

4.2.1.2 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE: Se deberá acreditar encontrarse paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, cuando corresponda, mediante certificación expedida por Revisor Fiscal, cuando este exista y en caso contrario, por el Representante Legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito. Acorde a lo establecido en la Resolución interna No. 002090 del 26 de octubre/05: “En el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante escrito presentado bajo la gravedad de juramento, donde se manifieste dicha circunstancia.”

4.2.1.3 VERIFICACIÓN IMPOSICIÓN MULTAS Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTOS: El SENA verificará las páginas web respectivas y dejará evidenciada dicha verificación a través de la impresión de los respectivos certificados; en el evento en que el futuro contratista se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y/o en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y/o en el Certificado de Antecedentes Judiciales que arroja la Policía Nacional, en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, delitos sexuales para el cual el proponente deberá presentar autorización expresa y el Registro de deudores morosos REDAM, para este último el proponente deberá aportarlo junto con su propuesta.



El proveedor no estará incurso en casuales de inhabilidad e incompatibilidad, so pena de rechazar su ofrecimiento.

El evaluador jurídico evaluará la capacidad jurídica del proveedor que ocupó el primer puesto según el orden de elegibilidad.

- Las personas naturales deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía. Tratándose de personas que ejecutan actos de comercio, deberán además demostrar y adjuntar su registro como Comerciante, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, contados retroactivamente con la fecha de cierre del proceso.

-Las personas jurídicas deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, contados retroactivamente con la fecha de cierre del proceso.

-Consortio y/o Unión temporal deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal

-La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en las condiciones del A.M.P del presente proceso contractual dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada

4.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

El proponente debe cumplir con todos los requisitos solicitados en el anexo técnico publicado por la entidad en este proceso contractual.

4.2.3 REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

Numeral 4.2.7 de la guía del Acuerdo Marco de preciso No. CCE-197-AMP-2021.

SELECCIÓN DEL PROVEEDOR.

CLAUSULA 6.6.de la minuta definitiva del A.M.P. La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya cotizado el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización.

Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá solicitar aclaraciones al Proveedor que considera ha presentado una Oferta con precios artificialmente bajos, dado que el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra.

Las herramientas para identificar ofertas o Cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.



4.3.4 REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 VS4 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.“

- Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.
- Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:
 - Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.
 - Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
 - Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.

4.3.5 EMPATE EN LA EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Los factores de desempate se encuentran en la cláusula No. 6.9 de la minuta del AMP CCE-197-AMP -2021 En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en los numerales 1 al 11 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, tomando como referencia lo establecido en la operación secundaria en caso tal que se presente. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente publicará en el minisitio del Acuerdo Marco el “Anexo a la Guía de compra del Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda.

Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del mencionado Decreto, Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo:

- (i) La Entidad Compradora ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
- (ii) Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la separación decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe



dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(iii) Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

(iv) La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate, en todo caso se deberá contar con la presencia del jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

4.3 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	SI		NO	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	SI		NO	X

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se definieron de acuerdo con el Acuerdo Marco No. CCE-197-AMP-2021, para Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

6. GARANTÍAS

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras		
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra
Calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.



Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

7. ACUERDOS COMERCIALES

Se definieron de acuerdo con el Acuerdo Marco No. CCE-197-AMP-2021, para Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pleigos-tipo/manuales-y-guias>)


8. ANEXOS


- Análisis sector (incluido estudio del mercado)
- Evidencia de inclusión en el Plan de Adquisiciones
- Solicitud de requerimiento de la necesidad
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Anexo técnico

El presente documento se suscribe el 23 de mayo de 2025

JOSE PEÑA CASERES


Subdirector Centro Biotecnológico del Caribe

Elaboró: Yina Paola Márquez Hernández – Abogada Contratación CBC. 

Proyecto necesidad: Marco Antonio Perales Molina, Coordinador académico CBC 

Proyecto anexo técnico Ciro Carlos Jiménez: Coordinador Académico 

Proyectó análisis del sector: Genry Bolaño Villazón- Estructurador Económico apoyo a planeación 

Proyecto requisitos de seguridad y salud en el trabajo: Aida Fernández- Profesional de Apoyo y seguridad y salud en el trabajo 

Proyecto requisitos ambientales y energéticos: Luis Ángel Reales-Dinamizador Ambiental 

Reviso: José Daniel López Marín-Coordinador De Formación CBC